

En Sevilla la Nueva, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, se reunió, en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento en Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Asensio Martínez Agraz, para celebrar sesión ordinaria, contando con la siguiente asistencia:

MIEMBROS ASISTENTES:

Grupo Popular (GPP): D. Asensio Martínez Agraz, Doña Carmen Chueca Cabello (portavoz), D. Antonio Estarás Moreno, Doña Covadonga Atucha Gutiérrez, Doña María Dolores Ortega Núñez y D. Miguel Ángel Martín Lorenzo.

Grupo Municipal de Ciudadanos (GMC): Doña Carmen Amarillo de Sancho Santos (portavoz), D. Juan Francisco Rubio Millán y D. Francisco Javier Rojas del Castillo.

Grupo Izquierda Unida-Comunidad de Madrid-Los Verdes (GIUCMLV): Doña María Santos Ricoy (portavoz) y Doña Yolanda Fernández Hearn.

Concejal no adscrito (CNA): D. José María Alonso Iglesias.

MIEMBROS NO ASISTENTES QUE JUSTIFICAN SU AUSENCIA:

Grupo Socialista (GPSOE): Doña Pilar Barroso Belvís (portavoz).

Secretario: D. Luis García Romero.

Interventor: Doña Fátima Osona Rodríguez de Torres

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde se procede a tratar el correspondiente orden del día.

A.- PARTE DISPOSITIVA.

PUNTO Nº 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometida a consideración de todos los presentes del acta de la última sesión celebrada, es aprobada por unanimidad.

PUNTO Nº 2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE 1088/2018. RECTIFICACIÓN DE ACUERDO SOBRE ACEPTACIÓN DE SERVIDUMBRE SOBRE PARCELAS DE LA URBANIZACIÓN “LOS CORTIJOS”.

Examinado el expediente tramitado al efecto junto con el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Administración General, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

Observado error en el punto 5.- ACEPTACIÓN DE SERVIDUMBRE SOBRE PARCELAS EN URBANIZACIÓN LOS CORTIJOS del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 12.04.19 debido a error en la transcripción de la escritura de constitución de la servidumbre, conforme a lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se acuerda rectificar el error observado y así donde dice:

“..... 2º). El objeto de la servidumbre es un colector de saneamiento enterrado a una profundidad aproximada de 1,50 metros, de 300 mm de diámetro, sobre una cama de arena de 10 cm. compactada y nivelada, cuyos tramos están unidos mediante pozos de registro de 100 cm. de diámetro interior y una altura media de 2 metros. El colector, siguiendo la inclinación natural del terreno, parte de la parcela 182A, atraviesa las parcelas 181A, 180A y 180B, hasta el lindero de ésta con la parcela 178B, en donde continua hasta el colector general o red de saneamiento público. En consecuencia, todas las parcelas citadas, por donde discurre el colector son predios sirvientes respecto de las restantes parcelas (178A, 179A, 182A 183B y 183A), y recíprocamente dominantes y sirvientes entre sí....”

Se rectifica diciendo:

“..... 2º). El objeto de la servidumbre es un colector de saneamiento enterrado a una profundidad aproximada de 1,50 metros, de 300 mm de diámetro, sobre una cama de arena de 10 cm. compactada y nivelada, cuyos tramos están unidos mediante pozos de registro de 100 cm. de diámetro interior y una altura media de 2 metros. El colector, siguiendo la inclinación natural del terreno y discurriendo junto y paralelo a los linderos,

partiendo del límite de la parcela 183-A, atraviesa las parcelas 183-B, 182-A, 182-B, 181-A, 180-A, 180-B y 178-B, donde continúa hasta el colector general o red de saneamiento público. Existe otro ramal que entronca con este y que discurre entero con la parcela 180-B. En consecuencia, todas las parcelas citadas por donde discurre el colector son predios sirvientes respecto a las restantes parcelas (178-A y 183-A), y recíprocamente dominantes y sirvientes entre sí....”

PUNTO Nº 3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE 867/2019. INICIO DE DESLINDE ZONA VERDE “LOS CORTIJOS”

Examinado el expediente tramitado al efecto junto con el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Administración General, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

A instancia de la mercantil PUERTO 2000 S.L. se ha detectado la necesidad de proceder al deslinde de la Zona Verde I de propiedad municipal, sita en la urbanización Los Cortijos de esta localidad e inscrita en el Registro de la propiedad de Navalcarnero nº 2 al tomo 1873, libro 219, folio 66, finca nº 1953, 281440000202647, con referencias catastrales 0274086VK1607S0001EQ, 0274023VK1607S0001SQ y 9978004VK0697N0001XJ.

Visto que se ha recibido la Memoria que ha sido presentada por la empresa VALTECNIC S.A. denominada INFORME TÉCNICO JUSTIFICATIVO SOBRE LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO EL DESLINDE DE LA PARCELA DENOMINADA “ZONA VERDE I” DE LA URBANIZACIÓN LOS CORTIJOS DE SEVILLA LA NUEVA, de fecha 15/03/2019, memoria elaborada por encargo de este Ayuntamiento con la financiación de la mercantil PUERTO 2.000 S.L.

Visto que se emitió informe sobre la memoria presentada por los servicios técnicos municipales, donde se incluye presupuesto de gastos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se acuerda:

PRIMERO. Iniciar el expediente de Deslinde Zona Verde I de propiedad municipal, sita en la urbanización Los Cortijos de esta localidad e inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero nº 2 al tomo 1873, libro 219, folio 66, finca nº 1953, 281440000202647, con referencias catastrales 0274086VK1607S0001EQ, 0274023VK1607S0001SQ y 9978004VK0697N0001XJ, en su totalidad entre todas las fincas colindantes, que se relacionan a continuación, por considerar la conveniencia de llevar a cabo el mismo justificada por las razones que constan en la Memoria.

Fincas colindantes:

- 1 Ref. Catastral 28141A008000350000GO.
- 2 Ref. Catastral 28141A008000370000GR.
- 3 Ref. Catastral 28141A008000430000GI.
- 4 Ref. Catastral 28141A008000440000GJ.
- 5 Ref. Catastral 28141A008000470000GZ.
- 6 Ref. Catastral 28141A008001000000GO.
- 7 Ref. Catastral 28141A008001140000GH.
- 8 Ref. Catastral 0274018VK1607S0001JQ.
- 9 Ref. Catastral 0274019VK1607S0001EQ.
- 10 Ref. Catastral 0274020VK1607S0001IQ.
- 11 Ref. Catastral 0274022VK1607S0001EQ.
- 12 Ref. Catastral 0274024VK1607S0001ZQ.
- 13 Ref. Catastral 0274086VK1607S0001EQ.
- 14 Ref. Catastral 0274090VK1607S0001SQ.

SEGUNDO. Tomar en consideración el Presupuesto de gastos de deslinde por un coste inicial de 6.152,85 euros.

TERCERO. Notificar a los dueños de las fincas colindantes, y titulares de otros Derechos Reales que estén constituidos sobre dichas fincas], el inicio del expediente de deslinde, indicando el día, hora y lugar en que comenzarán las labores del deslinde, para que presenten las alegaciones y pruebas que estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://sevillalanueva.sedelectronica.es>].

CUARTO. Publicar la realización del deslinde en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, con sesenta días de antelación a la fecha en la que se procederá al inicio de los trabajos de deslinde.

QUINTO. Las operaciones de deslinde comenzarán a las 12,00 horas del día siguiente hábil a la finalización del plazo de sesenta días, previsto para la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

SEXTO. Notificar a los interesados, dueños de las fincas colindantes y titulares de otros derechos reales, la posibilidad de que presenten cuantos documentos estimen pertinentes para la prueba y defensa de sus derechos, hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de la Propiedad de Navalcarnero a los efectos oportunos.

PUNTO Nº 4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE 638/2019. MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE SEVILLA LA NUEVA.

Examinado el expediente tramitado al efecto junto con el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Administración General, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

Realizada la tramitación correspondiente y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Sevilla la Nueva en los términos que figuran en el expediente, contenida en la memoria explicativa.

SEGUNDO. Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://sevillalanueva.sedelectronica.es>].

Simultáneamente, publicar el texto de la modificación de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento [www.sevillalanueva.es] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

PUNTO Nº 5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE 3264/2018. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE SEVILLA LA NUEVA.

Examinado el expediente tramitado al efecto junto con los Dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Cuentas y Presupuestos, se producen las siguientes intervenciones:

CNA: *El Valor Estimado de este contrato se cifra en 1.870,613 € con una duración máxima del mismo de cinco años.*

Las necesidades a cubrir son la limpieza, mantenimiento desbroce, poas, tratamientos fitosanitarios, abonos, conservación zona de praderas, circuitos o vías biosaludables, etcc...

Yo hecho de menos en el contrato en el apartado de limpieza y mantenimiento, y les ruego que se incluya de manera específica, el borrado de las tan indeseables pintadas que afean los muros de jardines, áreas deportivas o recreativas infantiles.

GIUCMLV: Manifiesta que se trae a pleno nueva licitación que fue recurrida por precio inadecuado, ajustando nuevo precio. Sin embargo se ha traído mediante el procedimiento de urgencia en la Comisión Informativa lo cual no es deseable para un adecuado estudio de la documentación.

GMC: Se manifiesta en el mismo sentido que la anterior.

Concluido el debate el Pleno, con los siete votos a favor de los Srs. adscritos a GPP y GNA, y los cinco en contra de los adscritos a GMC y IUCMLV, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, para SERVICIO DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE SEVILLA LA NUEVA convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el «Diario Oficial de la Unión Europea», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

PUNTO Nº 6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE 902/2019. PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE SEVILLA LA NUEVA.

Examinado el expediente tramitado al efecto junto con los Dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de cuentas y presupuestos, por el Sr. Alcalde se presentan rectificaciones al documento inicial debido a errores observados. A continuación se producen las siguientes intervenciones:

GNA: *Una vez creada la normativa que regulariza las subvenciones, con un periodo de una anualidad y que con anterioridad se han aprobado en los presupuestos de este año me quedo con la parte que dice "Impulsar, promover y potenciar la participación de la sociedad civil de nuestro municipio. Así como promocionar la inclusión social mediante ayudas económicas de aquellos ciudadanos con situaciones de vulnerabilidad social, o en defensa de igualdad de oportunidades."*

GIUCMLV: Manifiesta que se trae a pleno mediante el procedimiento de urgencia en la Comisión Informativa lo cual no es deseable por un adecuado estudio de la documentación. Además afirma que se prevén subvenciones con un fondo de 95.000 con tarifa plana y sobre competencias en materia de educación sobre las que el Ayuntamiento no tiene competencias, por lo que difícilmente se podrán llevar a cabo.

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta rectificada, y el Pleno, con los siete votos a favor de los Srs. Adscritos a GPP y GNA, y los cinco en contra de los adscritos a GMC y IUCMLV, acuerda:

Aprobar el Plan Estratégico Anual de Subvenciones para el año 2019, que ha sido elaborado por el Técnico competente, encontrándose recogidas todas ellas y dotadas presupuestariamente en el presupuesto vigente.

La tramitación, instrucción y resolución de los expedientes de concesión de las mismas, se hará conforme al régimen jurídico de cada una de ellas determinado en la Ley.

Antes de pasar al turno de Actividad de Control, por el Grupo Popular y el Sr. Concejil no adscrito se presenta moción relativa a "Denominación de la Nueva Biblioteca Municipal con el nombre de JOSAE ÁNGEL MAÑAS", al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, justificando la urgencia en la próxima puesta en servicio de la Biblioteca tras las reformas ejecutadas, no habiéndose incluido en el orden del día por la búsqueda de consenso.

Concluida la exposición de la moción, se acuerda, por unanimidad, someter a consideración de pleno la moción presentada.

PUNTO Nº 6 BIS. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCIÓN PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR EL GRUPO POPULAR Y EL GRUPO NO ADSCRITO PARA DENOMINAR A LA NUEVA BIBLIOTECA MUNICIPAL CON EL NOMBRE DE "JOSÉ ÁNGEL MAÑAS".

Se presenta por el GPP y GNA la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sevilla la Nueva es un municipio que sabe apreciar la belleza del arte y el saber de la literatura. Nuestro objetivo es convertirnos en un municipio referente de la cultura, acercándola a nuestros vecinos a través de instalaciones municipales que inviten a disfrutar de momentos de reflexión y aprendizaje. Espacios que den acceso a la información y al conocimiento y nos permitan crecer en valores.

A esta apuesta por la cultura se une nuestra admiración por los artistas locales. Más aún cuando tenemos la fortuna de contar, entre ellos, con un referente de la literatura universal. José Ángel Mañas es para nosotros mucho más que un ilustre vecino y un reconocido escritor. Es un ejemplo de trayectoria literaria y el autor de obras maestras que marcaron una época y con las que muchos hemos crecido.

Compartir municipio con el autor de obras tan populares como Historias del Kronen, novela de culto y finalista del Premio Nadal en 1994, Mensaka (1995), ciudad rayada (1998) y Sonko95, es sin duda un enorme privilegio.

Por ello, consideramos adecuado que la Biblioteca Municipal, recientemente ampliada y renovada, lleve el nombre de José Ángel Mañas, como muestra de admiración por parte de todo el pueblo de Sevilla la Nueva hacia la que ha sido y es una figura de indiscutible talento, contribuyendo así a que sea recordada por futuras generaciones de sevillanovenses.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, la siguiente propuesta de acuerdo:

- Denominación de la nueva Biblioteca Municipal con el nombre "Biblioteca Municipal José Ángel Mañas"

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

GIUCMLV: Manifiesta que considera que su grupo cree innecesario poner nombres de personas a los servicios o instalaciones en general y a las municipales en particular, bastando en este caso con la denominación de Biblioteca Municipal. Incide en que sin embargo no se cambia la denominación de vías públicas para dar cumplimiento a la Ley de Memoria Histórica.

GMC: Señores del PP me llama la atención que ustedes nos traigan esta moción cuando ya han comunicado al autor que la biblioteca va a llevar su nombre. Ustedes esto lo traen aquí como puro trámite.

Sabemos que la norma dice que es decisión del equipo de gobierno poner los nombres a los edificios y calles de la localidad, pero en una época en la que se está fomentando la participación activa de los vecinos, creemos que este hubiera sido un buen tema para que los sevillanovenses hubieran decidido.

Nos gustaría dejar claro que lo que aquí decimos no es por el nombre elegido, ya que no tenemos nada en contra de este escritor, José Ángel Mañas. Así que esperamos que él entienda nuestros motivos, pero es que quien ha hecho las cosas sin consenso y obviando a la oposición ha sido el alcalde de Sevilla La Nueva.

Por eso le digo que no hubiera estado de más que para ponerle el nombre a la biblioteca, que va a perdurar en el tiempo ustedes hubieran buscado el consenso con el resto de las fuerzas políticas.

A su partido se le olvida que las épocas de las mayorías absolutas ya han pasado a la historia y que ahora en política toca negociar todo. Y esto podría haber sido un buen gesto para con la oposición.

Podríamos haber propuesto un nombre cada grupo o haber elegido tres nombres que luego se votaran entre los vecinos de Sevilla La Nueva. Sin embargo ustedes han preferido darlo todo por hecho y traer una moción en el último minuto de juego

Concluido el debate el Pleno, con los siete votos a favor de los Srs. adscritos a GPP y GNA, y los cinco en contra de los adscritos a GMC y IUCMLV, acuerda aprobar la moción presentada, denominándose la nueva Biblioteca Municipal con el nombre "Biblioteca Municipal José Ángel Mañas".

B.- ACTIVIDAD DE CONTROL.

PUNTO Nº 7. DACIÓN DE CUENTA EXPTE. 332/2019. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2.018.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del referido expediente de liquidación presupuestaria.

PUNTO Nº 8. DACIÓN DE CUENTA EXPTE. 266/2019. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1/19.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del referido expediente de modificación presupuestaria.

PUNTO Nº 9. DACIÓN DE CUENTA EXPTE. 375/2019. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 2/19.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del referido expediente de modificación presupuestaria.

PUNTO Nº 10. DACIÓN DE CUENTA EXPTE. 667/2019. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3/19.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del referido expediente de modificación presupuestaria.

PUNTO Nº 11. INFORMES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se sobre el estado de las diversas inversiones municipales, actuaciones del equipo de gobierno, eventos y datos de interés en la localidad.

C. RUEGOS Y PREGUNTAS.

PUNTO Nº 12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el GMC se presentan los siguientes:

1.- Señor alcalde, voy a ser muy directa en mi pregunta ¿a quién se le ha ocurrido realizar una obra nueva en el parking de la farmacia y no pensar en las personas con discapacidad?

Llevamos toda la legislatura denunciando que usted incumple la normativa que le obliga a tener las calles accesibles para todas las personas con discapacidad o personas con movilidad reducida Y ¿qué ha hecho usted? Nada

Pero es más, es que no es que no haya hecho nada, es que cuando han planificado una obra como la que acaban de terminar en el parking de la farmacia van ustedes y construyen unas escaleras y un altísimo escalón que no permite que una persona con discapacidad física o con movilidad reducida pueda acceder de manera fácil a este aparcamiento.

Estéticamente la obra tampoco es que sea precisamente bonita, pero es que usted debe entender que lo que no puede hacer es poner en marcha una obra nueva y no cumplir la legalidad.

No está usted pensando en cada uno de los vecinos de Sevilla La Nueva, sino solo en unos pocos. Esta obra no está ideada para todos, y a los hechos me remito. Y es una pena que siendo una construcción nueva no haya pensado en aquellas personas que con dificultad tengan que hacer uso de este acceso.

Porque ustedes han hecho una escalera, pero podrían haber hecho una escalera y una pequeña rampa para que el que tenga dificultades no tenga que dar toda la vuelta para poder acceder a esa zona de la calle o verse obligado a subir o bajar unas escaleras que son imposibles para ellos.

Por tanto, señor alcalde, le rogaría que busque una solución para que las personas por ejemplo en silla de ruedas no tengan que bajarse de la acera o verse obligados a buscar ayuda para bajar las escaleras. Y que además tengan en cuenta estas necesidades de las personas con discapacidad o movilidad reducida para futuras obras.

¿Por qué convocó Pleno, el anterior, para amortizar deuda y luego se cambió la propuesta sin notificar a los grupos políticos?.

2.- Señor alcalde, voy a ser muy directa en mi pregunta ¿a quién se le ha ocurrido realizar una obra nueva en el parking de la farmacia y no pensar en las personas con discapacidad?

Llevamos toda la legislatura denunciando que usted incumple la normativa que le obliga a tener las calles accesibles para todas las personas con discapacidad o personas con movilidad reducida Y ¿qué ha hecho usted? Nada

Pero es más, es que no es que no haya hecho nada, es que cuando han planificado una obra como la que acaban de terminar en el parking de la farmacia van ustedes y construyen unas escaleras y un altísimo escalón que no permite que una persona con discapacidad física o con movilidad reducida pueda acceder de manera fácil a este aparcamiento.

Estéticamente la obra tampoco es que sea precisamente bonita, pero es que usted debe entender que lo que no puede hacer es poner en marcha una obra nueva y no cumplir la legalidad.

No está usted pensando en cada uno de los vecinos de Sevilla La Nueva, sino solo en unos pocos. Esta obra no está ideada para todos, y a los hechos me remito. Y es una pena que siendo una construcción nueva no haya pensado en aquellas personas que con dificultad tengan que hacer uso de este acceso.

Porque ustedes han hecho una escalera, pero podrían haber hecho una escalera y una pequeña rampa para que el que tenga dificultades no tenga que dar toda la vuelta para poder acceder a esa zona de la calle o verse obligado a subir o bajar unas escaleras que son imposibles para ellos.

Por tanto, señor alcalde, le rogaría que busque una solución para que las personas por ejemplo en silla de ruedas no tengan que bajarse de la acera o verse obligados a buscar ayuda para bajar las escaleras. Y que además tengan en cuenta estas necesidades de las personas con discapacidad o movilidad reducida para futuras obras.

3.- Está claro que el señor alcalde tiene un problema con los viandantes, ¿es que no le gustan? Porque nuevamente tenemos que denunciar otra calle de Sevilla La Nueva, en la que han realizado ustedes una obra y han puesto varios impedimentos para que los vecinos puedan utilizar la acera. En este caso no es que solo afecte a las personas con discapacidad o movilidad reducida, sino que nadie tiene facilidad para caminar por la esquina de la calle Ruiseñor y el final de la calle Haces.

Y le decimos esto porque alguien ha tenido la feliz idea de subir los contenedores a la acera impidiendo el paso de los vecinos.

Por tanto le rogaría que tenga en consideración a los vecinos y busque un lugar idóneo para los contenedores que permitan el paso por la acera.

4.- ¿Qué importancia han tenido los jóvenes para el alcalde de Sevilla La Nueva?

Se lo preguntamos porque nosotros sabemos que son una gran asignatura pendiente del gobierno.

Nunca han interesado los jóvenes y es un apena porque ellos son el futuro de la localidad. No voy a explicarle lo que deberían haber hecho, pero sí que voy a decirle que las necesidades son muchas y variadas. Que usted debería haber dedicado más tiempo a escucharlos, pero a escucharlos de verdad, no a llamarles a una reunión y ya después si os he visto, no me acuerdo.

Uno debe pensar en aquellos que más lo necesitan, como nuestros jóvenes que lo que quieren es tener un lugar en el que sentirse parte y en el que estar cómodos. ¿Cree usted que estas dos cuestiones se están cumpliendo en el caso de Sevilla La Nueva?

Las novedades que usted ha puesto en marcha en relación a los jóvenes de nuestra localidad se pueden contar con los dedos de una mano. No voy a enumerarlas porque no quiero que nadie me pueda acusar de hacer propaganda y saltarme la ley electoral.

Para nuestro partido, es una pena el abandono institucional de los jóvenes y nos gustaría rogarle que los tenga en cuenta.

5.- Señor alcalde, otra vez más tenemos que hablarle de las instalaciones deportivas de Héctor Valero. Si en el pleno pasado nos vimos en la obligación de denunciar la situación

del campo de fútbol y de las pistas de padel...hoy tenemos que hablar del lugar donde se dan las clases de Body tonic, yoga o bicispinig...

Suponemos que usted no ha pasado últimamente por esas instalaciones, porque los vecinos que sí las usan se han puesto en contacto con nosotros para quejarse y pedirnos una solución.

Se quejan de la existencia de humedades, de la falta de limpieza, de la continua presencia de cucarachas...y esto solo en la sala donde se dan clases. Pero es que además la puerta de entrada está rota, y no cierra bien.

Pero es que la situación de abandono es tal que los usuarios, ante la falta de una farola o farolillo que ilumine la entrada tienen que iluminarse con las luces de sus móviles para que la profesora pueda abrir la instalación.

Y a esto se suma que hay una rampa sin iluminar que se convierte en un peligro, ya que cualquier día alguien podría sufrir un accidente.

Esto no se lo decimos nosotros, se lo dicen los vecinos y usuarios de esta instalación que se sienten avergonzados y abandonados por su gobierno

Por tanto señor alcalde le pregunto ¿cuándo piensan solucionar el grave problema que sufren las instalaciones del centro deportivo Héctor Valero?

Y le ruego que convierta en prioritario antes de terminar la legislatura el solucionar los graves problemas que afectan a esta instalación deportiva.

6.- Señor alcalde lo que está pasando en Sevilla La Nueva empieza a ser un despropósito. Al ya mencionado abandono de las calles, de las instalaciones deportivas, de la falta de opciones de ocio para los jóvenes...esta misma mañana nos ha llegado la queja reiterada de varios vecinos por la situación del parque ubicado detrás del Centro de Salud.

Concretamente le estamos hablando del parque del olivar, el que está detrás de la casita. Este lugar público como dicen los vecinos está abandonado. Otra cosa más que se suma al abandono y la desidia de este gobierno.

Pero es que además, al abandono, se suma la aparición de un foco de garrapatas y pulgas. No es de recibo tener así unas instalaciones públicas.

Lo de este parque no es una cosa única, sino que se reproduce el abandono en otras zonas verdes. ¿A qué se ha dedicado usted estos 4 años?

Está claro señor alcalde que su mayor preocupación era poder vender que había dejado la deuda del ayuntamiento a cero...Lo que no le cuenta a los vecinos es que para llegar a ese punto ha tenido usted que dejar las cosas sin hacer, las instalaciones sin arreglar, las zonas verdes abandonadas, o las calles a medio asfaltar.

Esto señor alcalde no es ser un buen gestor. Esto es buscar un titular que le beneficie, pero nada más.

Las cosas están así. A un mes de acabar la legislatura y los vecinos no paran de comunicarnos quejas y abandonos.

Por tanto le pregunto ¿va a usted a dejar solventados los problemas de abandono de los parques y solucionar los focos de garrapatas y pulgas antes de que termine su mandato?

Y además le ruego que busque una solución urgente para terminar con estos focos de garrapatas y pulgas que son peligrosos para todos los vecinos.

Por el Sr. Alcalde se contesta diciendo que las calles Haces y Ruiseñor han sido ensanchadas para facilitar el tránsito, que el aparcamiento de la farmacia ha sido mejorado el acceso por la escalera existente, facilitándose el acceso, que los jóvenes tienen múltiples actividades en la localidad, que en polideportivo se realizan constantemente actuaciones de mantenimiento sin que consten las quejas aludidas y que el parque del Olivar se encuentra en buen estado como ha podido comprobar el mismo esta mañana, pero no obstante se analizarán las observaciones aportadas para adoptar las medidas que procedan.

No habiendo otros asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día indicado al principio.

El Alcalde.
Fdo. D. Asensio Martínez Agraz.

El Secretario.